

**ARGENTA ESTABLE, Carlos María<sup>1</sup>**



### **Datos personales**

Documento de Identidad: 204.344

Credencial Cívica: BGA 4698.

Edad: 63 años.

Fecha de nacimiento: 20.01.1912.

Lugar: Montevideo.

Nacionalidad: Uruguaya.

Estado civil: Casado.

Hijos:

Domicilio: Cufre N° 2493.

Estudiante:

Ocupación: Jubilado de la Administración Nacional de Puertos (ANP).

Alias:

Militancia: Partido Comunista (PCU), Frente Amplio (FA).

### **Detención**

Fecha: 28.11.1975

Lugar:

Hora:

Circunstancia:

Reclusión: Dirección Nacional de Información e Inteligencia, Departamento N° 2; trasladado luego al Batallón de Infantería N° 3 (09.12.1975).

Testigos:

Testimonio:

Atribuido a: Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA). División de Ejército I (D.E.I). 2do. Comandante, Coronel Julio C. Gonzalez Arrondo.

Casos conexos: El régimen militar desplegó a partir de octubre de 1975 una profunda persecución y represión contra toda la estructura orgánica del PCU. Todo indica que se trató de una decisión política adoptada en las más altas esferas de la cúpula militar. Esta operación a gran escala fue denominada en la jerga represiva como “Operación Morgan” y su epicentro fue la estructura del partido (Comité Central, finanzas y propaganda y demás). Para llevar adelante dicha operación, se recurrió a la detención de sus dirigentes y militantes. Es importante aclarar que la misma combinó,

---

<sup>1</sup> Universidad de la República. “Investigación histórica sobre la Dictadura y el Terrorismo de Estado en el Uruguay (1973-1985)”, Montevideo, FHCE-CSIC, Tomo I, 2008, págs. 68 a 72.

en forma paralela, sobre todo a partir de enero-febrero y hasta junio de 1976, la represión a la Unión de Juventudes Comunistas (UJC). Las acciones represivas fueron implementadas por el Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA). Este órgano operaba bajo la órbita de la División de Ejército I cuyo comandante era por entonces el Gral. Esteban Cristi, siendo el segundo jefe al mando el Cnel. Julio César González Arrondo. Fue por entonces que el OCHOA comenzó a utilizar centros clandestinos de detención (CCD). Los detenidos eran allí interrogados mediante brutales torturas, permaneciendo en ellos varios meses en calidad de “desaparecidos”, luego de lo cual la mayor parte eran conducidos ante el Juez Militar. Los CCD utilizados durante la Operación “Morgan” fueron conocidos con el nombre de “Infiernos”, los que también fueron utilizados en la represión contra militantes de otras organizaciones izquierdistas. En un comienzo se usó la casa ubicada en Punta Gorda, en Rambla República de México N° 5515, también conocida como “300 Carlos R” o “Infierno Chico” y la casa conocida como “Cárcel del pueblo”, utilizada hasta 1972 por el MLN- T para retener secuestrados, situada en la calle Juan Paullier. Pero el día 2 de noviembre por la madrugada, las decenas de militantes que se encontraban detenidos en esos CCD fueron trasladados en camiones militares a inaugurar un tercer CCD, que sería conocido como “300 Carlos”, “El Infierno Grande” o “La Fábrica”<sup>2</sup>, emplazado en los galpones del Servicio de Material y Armamento (SMA), en los fondos del Batallón de Infantería Blindada N° 13, sito en Avenida de las Instrucciones 1325, muy próximo a la vía férrea que une Peñarol con Manga. Tanto el Batallón como el SMA dependían directamente del Comando General del Ejército. Allí los detenidos tenían adjudicado un número por el cual eran llamados y que les era colgado del cuello, para convocarlos a las sesiones de tortura. En coherencia con el carácter “clandestino” de las operaciones, en estos CCD los represores actuaban de manera compartimentada, utilizando el alias de “Óscar” acompañado por un número. Entre las decenas de detenidos y torturados en estos CCD, doce fueron asesinados bajo torturas o murieron como secuela de las mismas en prisión en los años siguientes: Óscar Bonifacio Olveira Rossano, Nuble Donato Yic, Norma Aída Cedrés de Ibarburu, Carlos María Argenta Estable, Luis Alberto Pitterle Lambach, Emilio Fernández Doldán, Hugo Pereyra Cunha, Julián Basilio López, Miguel Almeida Molina, Hilda Sara Delacroix Scaltriti de Ormaechea, Gerardo Cuesta, Silvina del Carmen Saldaña Lapeira y Carlos Etchebarne

Nueve militantes fueron desaparecidos: Eduardo Bleier, Juan Manuel Brieba, Fernando Miranda Pérez (restos recuperados de su tumba clandestina el 2 de diciembre de 2005), Carlos Pablo Arévalo Arispe, Julio Gerardo Correa Rodríguez, Otermín Laureano Montes de Oca Doménech, Horacio Gelós Bonilla, Lorenzo Julio Escudero Mattos y Ubagesner Chaves Sosa. Este último caso correspondió a una operación conducida por oficiales de la Fuerza Aérea, presumiblemente en el contexto de la coordinación represiva (sus restos fueron recuperados de su tumba clandestina el 29 de noviembre de 2006).

No resulta evidente el momento de clausura de la Operación “Morgan”. Si nos atenemos al funcionamiento del principal CCD utilizado, las fuentes disponibles permiten considerar que hacia fines de 1976 o principios de 1977, el “300 Carlos” habría sido clausurado y los últimos detenidos en el lugar trasladados al CCD de “La Tablada”.

---

<sup>2</sup> Nombre que le pusieron los propios detenidos por haber allí máquinas cubiertas con toldos.

## Proceso Judicial

Suprema Corte de Justicia. Archivo Judicial de Expedientes provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Expediente 10°-720/86-A-134/86, Carlos Angel Argenta. Antecedentes.

16.12.1975. Juzgado Militar de Instrucción de 3° Turno. La Justicia Militar interviene cuando ocurre el fallecimiento de Carlos Argenta.

18.12.1975. Juzgado Militar de Instrucción de 3° Turno. Solicitud al Jefe del Batallón de Infantería N° 3 para que informe sobre la fecha de detención de Carlos Argenta y si éste fue puesto a disposición de la Justicia Militar.

Respuesta del Tte. Cnel. Carlos Nuñez: "(...) [tres líneas tachadas] 2° *Que no fue puesto a disposición de la Justicia Militar.*

3°. *No se remite copia certificada del Exámen Médico al momento de su detención por no haber sido detenido por esta Unidad y no existir dicho antecedente en ésta*"<sup>3</sup>

08.03.1976. El Fiscal Militar de 1er. Turno, Capitán de Navío (C.G.) (R) Roberto A. Reinoso, solicita la clausura de las actuaciones, por no surgir, del estudio de las mismas, delito previsto en el Código Penal Militar.

15.03.1976. Juzgado Militar de Instrucción de 3er. Turno, decreta la clausura de las actuaciones.

## Fallecimiento

Fecha de muerte: 16.12.1975.

Lugar: Hospital Central de las Fuerzas Armadas.

Hora: 06.15.

Circunstancia: El 9 de diciembre de 1975, al ingresar al Batallón de Infantería N° 3, fue examinado por personal médico, quienes no notaron ningún síntoma que requiriera atención inmediata.

El 12 de diciembre fue nuevamente examinado "(...) *presentando alteraciones psíquicas, decaimiento importante, falta de apetito y deshidratación moderada. No tenía fiebre, el examen respiratorio era normal y en lo cardiológico sólo presentaba taquicardia de 90 p/m. Se le indicó hiperproteico y abundantes líquidos ya que toleraba la vía oral. No se quejó de cefaleas ni tuvo vómitos.*

*Al día siguiente es controlado nuevamente comprobándose que se había alimentado muy poco por no tener deseos de comer, con presión arterial de 90 de máxima, la frecuencia cardíaca se acentuó a 130 P/M y poca diuresis (...).*

*Jefe del Servicio Sanitario de la BI N° 1, Tte. 2do. (SM-M) Milton SARKISSIAN [Luce firma]."*<sup>4</sup>

Según el informe médico presentaba el siguiente cuadro clínico: 1) marcado toque de estado general, con síndrome febril de 39° ax, deshidratación con el signo del miodema positivo. 2) vómitos incoercibles, cefaleas y con episodios de incoordinación verbal. 3) acentuada taquipnea y una bradarritmia, síndrome toxi-infeccioso con impregnación generalizada. En esas condiciones es trasladado, el 13 de diciembre de

<sup>3</sup> Archivo Judicial de Expedientes provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Expediente 10°-720/86-A-134/86.

<sup>4</sup> Ídem.

1975, desde el Batallón de Infantería N° 3, donde se encontraba detenido, al Hospital Central de las Fuerzas Armadas, según el Jefe del Servicio Sanitario de la Brigada de Infantería N° 1, Tte. 2do. (S-MM) Milton Sarkissian.

16.12.1975: Inscripción en el libro de Anatomía Patológica (1975-1978).

Número de registro: 30.675, “Ángel (sic) Argenta, NECROPSIA (adulto).”<sup>5</sup>

Certificado de defunción: 16.12.1975. Firmado por el Dr. Isaac Ramon Rivero, domiciliado en la calle Duvimimoso Terra 1321, quien establece como causa de muerte Pleuresía sero fibrinosa purulenta, Meningitis Purulenta.

Testimonios: Testimonio de A. P: “(...) Cuando nosotros (eran cinco presos) vimos que se había agravado y que había posibilidades de que un enfermero se quedara en la sala, planteamos que se quedara en la cucheta de arriba, durmiendo con los demás presos y al lado de la cama del viejo. En determinado momento el viejo tenía una respiración muy jadeante, muy agitada. Yo estaba haciéndole la guardia. Como a las dos de la mañana dejó de respirar. Estaba toda la sala durmiendo, incluso el enfermero. Cuando veo que deja de respirar aviso al enfermero y éste le empieza hacer masajes cardíacos. El viejo se repone y me dice que le ayude a ponerle la cáscara de oxígeno y sale corriendo a pedir el pulmotor (...) a la media hora ya estaba de vuelta (...) la Dra. de guardia que ya había estado durante esos tres días anteriores por lo tanto conocía el caso y había sido consultada varias veces; es la Dra. Castañeto (...).”<sup>6</sup>

Atribuido a: Batallón de Infantería N° 3. Jefe del Batallón, Tte. Cnel. Carlos Nuñez.

### **Informes Policiales**

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ficha patronímica.<sup>7</sup>

*ARGENTA ESTABLE: Carlos María.-*

19639

*Clasificación “COMUNISTA”.-*

*Prontuario 204.344*

*C. Cív. CMA 11.602/ BGA- 4698 (1)*

*R.F. 1.117.450*

*Gremio a que pertenece “Portuario” “Jubilado”*

*Movimiento Revolucionario Oriental.-*

*Organización “Administración Nal. de Puertos”. “Partido Comunista”*

*Domicilio César Díaz N° 1283. (Febrero de 1964). Igual en mayo/965. Igual en Setiembre de 1966.- Igual dom. en 1970.- Cufre N° 2493.- (II/1976).-*

*Datos personales: Nacido en la 10ª Sección del Depto. de Montevideo (Uruguay) el día 20 de Enero de 1912; hijo de Juan Miguel y de Inés; casado con Margarita Matilde Labraga Vassena.-jm*

*Se encuentra Cancelado por fallecimiento. Rel. 84/978.- (1)*

*(1) Datos extraídos de la Corte Electoral.- cv.-*

*26/II/964 OBSERVACIONES*

<sup>5</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Dirección Nacional de Sanidad Militar. Departamento de Estadística y Registros Médicos.

<sup>6</sup> Archivo de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos- Desaparecidos. Carpeta N° 133.

<sup>7</sup> Ministerio del Interior. Dirección General de Información (ex DNII).

En el mes de febrero de 1964, se establece que recibe directamente de Pekín, la revista "Pekín- Informa".-mvg.- En marzo de 1964 se establece que recibe directamente enviada desde Pekín, enviada por la firma "Guozi Shudian", de esa ciudad, la "Agenda Pekín". Adjunto a dicha agenda recibe también una nota de agradecimiento por el apoyo y la colaboración prestada, suscribiéndose a la revista por largo tiempo y a la vez, solicitándole recomendar este caso especial a sus amigos. 17/VI/964: suscriptor de la revista "Tiempos Nuevos", que recibe directamente de Moscú, en forma personal.-ap.- VII/964: suscriptor del semanario "Novedades de Moscú", que recibe en forma personal, directamente de Moscú.-co.-IX/964: recibe en forma personal, directamente de Moscú en forma personal la revista "El Deporte de la U.R.S.S.", editada por el semanario "Unión Soviética".-rj.- X/964: suscriptor del semanario "Tiempos Nuevo" que recibe directamente desde Moscú en forma personal.-rj.-5/11/64:En la fecha una dama que conducía el auto de propiedad del causante concurrió

#### HOJA N° 2

al Instituto Cultural Uruguay Soviético donde dictó una conferencia el Prof. Volsky de la Universidad de Moscú.-rj.-XI/964: Suscriptor del semanario "Novedades de Moscú" que recibe en forma personal, directamente desde Moscú.-rj.-XI/964: Suscriptor del semanario "Pekín Informa" que recibe directamente de Pekín en forma personal.-cc.- XII/964: Recibe correspondencia particular, en forma personal, directamente de Moscú. V/965: Suscriptor de la revista "China Reconstruye" la que recibe en forma personal, directamente de Pekín por intermedio de "Guozi Shudian".-jlp.- III/965: Continúa siendo suscriptor de la revista "Tiempos Nuevos".- jlp.-IV/ 1965: Recibió el Almanaque Chino directamente desde Pekín por intermedio de "Guozi Shudian".-jlp.- IV/965: propietario de la camioneta marca Neckar (Europa) matrícula número 408- 489.-ag.-2/IX/966: En la fecha, según informe confidencial de fuente que merece fe, se estableció que el causante es socio del Instituto Cultural Uruguayo-Chino.-omdf.-14/XII/967: Según material obtenido en el allanamiento efectuado en la sede del Partido Socialista integra el comité de amigos de "El Sol". Es afiliado al Partido Socialista.-jmb.- 7/X/1968: Según documentación incautada en allanamiento realizado al MRO el causante mantenía intercambio de películas con la Comisión de Cultura del referido movimiento político.-rl.- 14/I/970:- El causante fue detenido en la fecha en su domicilio, tras allanarse el mismo, en averiguación de su presunta vinculación con el atentado contra el Crio. Juan Ma. Lucas el 2/I/970, no estableciéndose tal vinculación, y en cambio se establece por sus propias declaraciones, que estuvo afiliado desde 1958 a 1962, Instituto Cultural Uruguay-China, del que fue expulsado al haberse afiliado al Partido Comunista. Que desde 1930 a 1950 militó en el Partido Socialista.- Jet.-1/7/975:- Afiliado N° 16539, al Partido Comunista desde el 6/11/961, según material incautado a raíz de Francisco Alvez Francese

#### HOJA N° 3

la detención de Rodney Tibaldo Arismendy, el 08/V/974. Ver Cpta. 7073 de la sec asunto .-cri.- 20/II/1976: Según Oficio 16/R/1976 del Estado Mayor del Ejército sobre internados M.P.S., hasta el 31/12/75, se le menciona como alta de la D.E.I., sin especificar fecha.- Ver Carp. 1-1-8-6.-.fps.-3/III/76: Según Com. de las FF. CC. de fecha 18/II/976, figura como integrante del aparato montado por el P.C., encargado de desacreditar al Uruguay Internacionalmente.- Recibe paquetes del periódico clandestino CARTA, para

enviarlos a las embajadas de los países democráticos.- Ver Asunto 2-1-2-53.-hc.-- 5/IV/976: Para ampliar la anotación anterior se establece que es el Comunicado Especial N° 11.-jaf.- 10/IV/976: Ampliando la anotación de 3/III/976, se hace constar, que el causante fue detenido y en Acta que le fuera tomada en el mes de noviembre/ 975 manifiesta que hasta su domicilio llegaron, primero (...) y después (...), quienes le plantearon la necesidad de que se encargara de recepcionar y posteriormente distribuir entre políticos, Embajadas de países capitalistas, utilizando para tal fin el correo del el semanario del proscrito del P. Comunista "Carta".- (...) retiraba el material mencionado del consultorio de la Doctora (...), ubicado en (...) y seguidamente procedía a realizar la tarea de la distribución. (...) para tratar problemas relacionados con el Partido Comunista se reunió en varias oportunidades con Rita Ibarburu (Operación Morgan del Partido Comunista).- Ver 2-1-2-81- de Asunto.-lac.-19/4/976. Los Ministros del Interior y de Defensa Nacional informan al COSENA de su libertad. Asunto 1-1-8-9.-dacm.-

#### HOJA N° 4

29/IV/1976: En Parte Especial de Informaciones N° 19 del 17 de marzo de 1976 se establece que integraba la enfermería de la Sanidad del Partido Comunista en la clandestinidad. Ver Asunto N° 2-2—10.-Lbm.-25/VI/1976. Ampliando la anotación de fecha 3/III/976, funciona junto a su esposa, manteniendo contactos con (...) y (...).- Ver Asunto 2-2-3-13-hc. 17/4/77.- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos denuncia ante la Dirección para Asuntos de Política Exterior del Ministerio de RR. EE. Su muerte bajo arresto por aplicación de la tortura.- Ver Cpta. de Asuntos N° 15---111.-Lbm.-

#### MICROFILM- AGOSTO 1977

01.09.1977: Figura en una nómina de personas vinculadas al M.R.O., s/f y s.f. de i.- Asunto 1-6-8-4.-apm.- 8/IX/977: Referente al material Literario que recibe desde Pekín en forma personal, ver Asunto 2-4-6-76-hc.- 16/FEB/978: figura en un panfleto clandestino procedente de México. Ver Cpta. de Asuntos N° 1-4-3-120.-Lbm.- 18/3/978-La Unión Internacional de Sindicatos de Trabajadores de Servicios Públicos y Similares, con fecha 2/2/76, dirige carta a la O.I.T., en la cual se menciona que el titular, dirigente portuario, murió por torturas que le fueran infligidas durante su detención.- Ver la mencionada carta adjunta a Parte de Información N° 595/76 de julio/76 del Depto. C- 2/ ESMACO.- Asunto 3-4-1-9.-apm.-9/VI/78: Anotaciones Ídem a la fecha 1/7/75 según material incautado por OCOA en Feb./ 1976, "Operación Francisco Alvez Francese Morgan".- Ver Asunto 2-1-1-81- letra "A" tomo 5, hoja 865.-cv.-31/7/978: E-1/ 4397.cafe.-11/X/1978.- Presentó, conjuntamente con (...) a (...) para su afiliación al Partido Comunista según

#### HOJA N° 5

material incautado por OCOA en feb. de 1976 "Operación Morgan" Ver Asunto N° 2-1-1-81, letra "C" y tomo 3, hoja 416.rbf.30/4/979: Figura en una comunicación presentada, por Haydée D' Aiuto, al Secretario General de las Naciones Unidas, como muerto por la represión.- Asunto Bulto N° 205.-io.-17/8/79:Mencionado como muerto por torturas en el documento "Political Imprisonment in Uruguay" publicado por "Amnesty International". Ver asunto (Bulto) N° 247.-jam.- 4/IX/980: "URUGUAY ¿un campo de concentración?" título de un libro publicado en Brasil por la editorial "Civilización brasileña", publicado en 1979, y en cuyas páginas 107/112, se le menciona como muerto Ver Bulto 306.-cdif.-

13/12/81-E- 3/fotocop. -hmg.-



ARGENTA ESTABLE Carlos María  
DOCUMENTOS: C/C C/I  
OTROS DOC.  
NACIMIENTO  
DOMICILIO  
PREOFESIÓN U OCUPACIÓN  
LUGAR CARGO  
IDEOLOGÍA POLÍTICA CLASIFICACIÓN  
DATOS COMPLEMENTARIOS:  
Otros Familiares

Fecha Documentos ANTECEDENTES Fs – 2 A  
REGISTRAR  
11941/82 – POSEE  
ANTECEDENTES EN EL  
CO.NA.E.-  
PAG. 296. EVAL A-1 () INDICA

Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica.<sup>10</sup>

SERVICIO DE INTELIGENCIA Sección. I Fs.1  
División I  
(Seguridad)  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL m/f  
SERVICIO DE INFORMACIÓN DE DEFENSA  
010237-6

Nombres y Apellidos: ARGENTA o ARGENTO (1) ESTABLE (2) Carlos María.-  
Fecha de Nacimiento: 20/01/912 (3)  
Lugar de Nacimiento: Montevideo (4)  
Francisco Alvez Francese Cred. Civ. Serie N° Ced. Identidad: 204.344 (5)  
Otros documentos  
Domicilio: Montevideo, César Díaz N° 1283.- Cufre 2492 (6).  
Edad Aparente Color del Cutis  
Filiación Color del Cabello Estatura Aproximada  
Complejión Aspecto Social  
Señas particulares  
Ficha confeccionada en Montevideo, el Enero de 1962.

Fs. 2

<sup>10</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 178. Rollos 178\_0664.1983 a 178\_0669.1983.

ACTIVIDADES

(1) Laborales: Profesión Jubilado (7). Lugar de trabajo.

Cargo Antigüedad

Otras Actividades

(2) Políticas: Ideología Castrista Actuación

Antecedentes

Antecedentes familiares

(3) Sociales: Estado Civil: Casado (8) Religión Figuración

Grado de Instrucción Lugares que frecuenta

(4) Económicas: Situación Capital aprox. Vehículo Coche

Matrícula N° 241.877.-

Otros datos

Datos complementarios: cabellos canosos, ojos castaños (9).

Apreciación Personal Gral.

FICHA COMPLEMENTARIA ARGENTA, Carlos María

Fs. 3

Documento

Fecha	Origen	010237 ANTECEDENTES
15-V-1961	Inf.Div.I Seg.	Afiliado al "Movimiento de Solidaridad con Cuba" con sede en la calle San José N° 1125 de la ciudad de Montevideo. Socio N° 487.-
15-XI-1965	B-72-D-196	El causante es suscriptor de las siguientes revistas: <u>"TIEMPOS NUEVOS"</u> , <u>"NOVEDADES DE MOSCÚ"</u> , <u>"PEKIN INFORMA"</u> , <u>"CHINA RECONSTRUYE"</u> , que recibe en forma personal directamente desde Moscú y de Pekín. También recibió en forma personal la revista: "EL DEPORTE DE LA U.R.S.S." editado por el semanario "UNIÓN SOVIÉTICA" y un Almanaque chino directamente desde Pekín.
15-XI-1965	B-77-D-136	Propietario del Vehículo matrícula N° 241.877.- Domiciliado en la calle César Díaz N° 1283 de la ciudad de Montevideo.- El vehículo de su propiedad estuvo estacionado frente a la Universidad de la República, con motivo de realizarse en el Paraninfo de la misma el acto celebratorio del 20 aniversario del "Instituto Cultural Uruguayo-Soviético" el día 15 de noviembre del año en curso.-
23/VIII/66	77/131 B-79-D-62 (I)	Figura en una relación de personas las cuales están vinculadas al "Instituto Cultural Uruguay- China" (I/C.U.CH.) del cual es suscriptor de material de propaganda.

FICHA COMPLEMENTARIA

<i>Documento</i>		
<i>Fecha</i>	<i>Origen</i>	
11/VI/76	D. 0804	010238 ANTECEDENTES Por resolución del día 15/III/76 se ha decretado la clausura de procedimientos de sus antecedentes (P).
10.10.77	D.1045 PEI (I) N° 691/B/SM/77 D-II EME	15.3.76. Por Oficio del Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno se establece que por resolución del día de la fecha se ha decretado la clausura de procedimientos. Eval. A-1- (S).
7.11.77	D 1156	Afiliado al Partido Comunista N° 16.539 desde el 6.11.61.- (U). Indica (1) al (5).-
25/5/78		Se contestó por Oficio N° 169/D-I/978 para O.C.I.P.
10.8.83	15728 Pag. 146 y 147	(U). 9.12.75: detenido. Actuaron: J. M. De Instrucción de 3er. Turno y Fiscal Militar de 1er. Turno. No fue puesto a disposición de la Justicia Militar. 13.12.75: Falleció a causa de "Meningitis purulenta; Pleuresía Fibrino-Purulenta".- 15.3.76: Sentencia. 16.3.76: Se decretó su clausura por fallecimiento.- 6.04.76: Se registra entrada al S.T.M. EVAL. A-1 (Y) Indica del (6) al (7). FORM.: 13042.

Ministerio de Defensa Nacional. Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas. Ficha Patronímica<sup>11</sup>.

1909 Fs.1

<i>Apellido P.</i>	<i>Apellido M.</i>	<i>Apellido E. 1er Nombre</i>	<i>Fecha</i>	<i>Ver</i>
ARGENTA	ESTABLE	Carlos María	831	2176
"Alias" C: I 204.344 de: Mdeo C.C Serie Nro:				
Nacionalidad: Oriental Est. Civil: Casado Fecha. Nac/ Edad: 20-1-12Lugar: Mdeo				
Reg. Fot: Indt Dact: Estat: Peso:				
Cabello: Canosos Ojos: Castaños Cejas: pobladas Nariz: aguileña				
Otras señas:				
Domicilio: Cufre 2492 entre/ casi:				
Ocupación: Jubilado Dirección trabajo:				
Nombre esposa/concubina:				
Nombre hijo:				
Fecha de detención: No figura por: O.C.O.A En su domicilio				
Fecha de requerido: por: Nro:				

<sup>11</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 570. Rollos 570\_1647 a 570\_1648.

1909 Fs. 2

*ANTECEDENTES: Integrante del P.C*

*M.E.I concurre a su casa por julio o agosto de 1975, se propone la tarea de enviar sobres que ella traía con “Semanario CARTA” órgano del P.C, a distintas direcciones por el correo central. Luego le hace el mismo planteo A.R enviar documentación del PC, retirando la previamente en su casa de la Dra. Soledad Iglesias de su consultorio, para enviarla a las embajadas de los países Capitalistas y Agencias Noticiosas.  
En Bn I.3 FALLECIDO.*

Informe del estudio necrópsico realizado por el 2º Jefe del Servicio de Anatomía Patológica, Capitán (equip). Dr. Isaac R. Rivero.

*“Montevideo, 16 de diciembre de 1975*

*SR. JUEZ DE INSTRUCCIÓN MILITAR DE 3er. TURNO  
CORONEL LIBIO E. CAMPS  
PRESENTE*

*De acuerdo a lo solicitado por el Sr. JUEZ DE INSTRUCCIÓN MILITAR, cúpleme informar a Ud. Que se ha practicado el estudio necrópsico en el cadáver de CARLOS ANGEL ARGENTA, sexo masculino, raza blanca, 63 años de edad, de complexión delgada. Superficie cutánea, ORIFICIOS NATURALES Y GENITALES EXTERNOS sin particularidades. Corrimiento (comisura oral izquierda) de líquido de aspecto bilioso. HIPOSTASIS Y RIGIDEZ CADAVERICA, Manchas marmóreas generalizadas. EL EXAMEN INTERNO practicado, enseña en la cavidad torácica: HIDROPIOTORAX líquido abundante a derecha): 700 c.c. - GRUMOSO, PLEURESÍA a predominio derecho (FIBRINO-PURULENTA) Cavernas (superficie interna blanco-nacarado y sin contenido) lóbulo epical e inferior. Pulmones, congestivos.- CEREBRO: MENINGITIS PURULENTA GENERALIZADA (sero-fibrino-purulenta).-  
EN SUMA: Del estudio que antecede (como informe primario) surge como causa de muerte la MENINGITIS PURULENTA-PLEURESIA FIBRINO-PURULENTA. (...)”<sup>12</sup>*

División de Ejército I. Informe al Juez Militar de Instrucción de 3º Turno.

*“Montevideo, 12 de febrero de 1976.*

*SEÑOR JUEZ MILITAR DE 3er. TURNO*

*De acuerdo a lo solicitado en su Oficio N° 1407/75 y N° 17/76 comunico a usted que el extinto Carlos María ARGENTA ESTABLE fue detenido el día 4 de diciembre de 1975 y que del exámen médico que se le practicó se estableció lo siguiente:*

- Condiciones de salud aceptables.*
- Del interrogatorio clínico no surgen afecciones previas.*
- El exámen físico solamente consigna extrasístoles en salva, tornos cardíacos*

---

<sup>12</sup> Archivo Judicial de Expedientes Provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Expediente 10º-720/86-A-134/86.

algo débiles (quizás por enfisema pulmonar). Presión arterial 140-90 alveólo-vesicular también algo disminuído.

- No fiebre. Tacto rectal, próstata aumentada de tamaño.
- En resumen no hay elementos de enfermedad aguda.

Saluda a usted atentamente.-

El 2do. Comandante de la D.E.I.

Coronel

Julio C. GONZÁLEZ ARRONDO [luce firma].

Supremo Tribunal Militar. Procesados por la Justicia Militar. (Fallecidos)  
Información proveniente de la Corte Electoral.<sup>13</sup>

“SUPREMO TRIBUNAL MILITAR Causa 153/76  
Nombre: ARGENTA, Carlos Ángel (Fallecido)  
Fecha de Detención: 9.XII.75 Bn. Inf. 3  
J.M de Instrucción de 3º Turno  
M de 1ª Instancia de Turno  
Fiscal Militar de 1º Turno (sello: 10/8/83 DEPTO I PROC)  
Sentencia: 15.3.76. Of. 221/76 (Instr.30.T) el 16.3.76 se decretó su clausura por fallecimiento.  
Fecha de entrada S.T.M: 6.IV.76  
15728

Padre:

Madre:

Fecha y lugar de nacimiento: 21.1.912 (sello: 10/8/85 DEPTO I PROC)

Estado Civil

C.I

Domicilio

Profesión

OBSERVACIONES: No fue puesto a disposición de la Justicia Militar= Falleció el 13.XII.75=Causa de la muerte: Meningitis Purulenta Pleuresias Fibrino-Purulenta- CLAUSURA”

### Observaciones

Fue dirigente del Sindicato Único de la Administración Nacional de Puerto (SUANP), Convención Nacional de Trabajadores (CNT).

09.12.1975. Su esposa, Margarita Labraga Vassena, fue detenida junto a su marido y obligada a presenciar las torturas y su posterior muerte, además de ser sometida ella misma a torturas con graves consecuencias. Fue procesada e internada en el Establecimiento Militar de Reclusión N° 2 (E.M.R. N° 2) durante un año y medio y al

<sup>13</sup>Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría para los Derechos Humanos de la Presidencia de la República (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 134r. Rollo 134r\_0114.

salir en libertad se suicidó.<sup>14</sup>

### **Gestiones y Denuncias**

00.09.1975. Organización de las Naciones Unidas (ONU). Nota dirigida al Secretario de las Naciones Unidas. En lista de muertos a causa de las torturas se nombra a: *“Carlos Argenta Estable, el 16 de diciembre de 1975.”*<sup>15</sup>

02.02.1976. Organización Internacional del Trabajo (OIT). La Unión de Sindicatos de Trabajadores de Servicios Público y Similares dirige una carta en la cual menciona a Carlos María Argenta Estable, dirigente portuario, como muerto por torturas que le fueran causadas durante su detención.

16.06.1976. Amnistía Internacional. *“Muerte por torturas, según informaciones desde Noviembre de 1975”. (...) 1) “Carlos María Argenta Estable, de 54 años, casado, arrestado a fines de noviembre de 1975. Se informó que falleció el 17 de diciembre de 1975, a raíz de los tratos recibidos en la Dirección Nacional de Información e Inteligencia y en el cuartel N° 3 de Infantería”.*

17.04.1977. Organización de Estados Americanos (OEA). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Caso N° 2011. Envía denuncia a la Dirección para Asuntos de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores:

*“Personas muertas bajo arresto por aplicación de la tortura. (...) 2. Argenta Estable. Ex funcionario portuario, de 64 años de edad. Detenido en fecha que no puedo precisar, fue torturado en el Departamento N° 2 de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia y en el Cuartel del Regimiento de Infantería N° 3. El día 17 de diciembre de 1975 sin que se hubiera levantado en ningún momento su incomunicación, murió por efectos de la tortura”.*

30.04.1979. Organización de las Naciones Unidas (ONU). Figura en una comunicación presentada por Haydée D’Aiuto al Secretariado General de las Naciones Unidas, como muerto por la represión.

### **Respuestas del Gobierno uruguayo**

01.04.1977. Organización de Estados Americanos (OEA). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Misión Permanente del Uruguay ante la Organización de los Estados Americanos. Ampliación nota Ref. Caso 2011. *“(...) Carlos Ángel (sic) Argenta, fue detenido por su vinculación con la subversión el 9/12/975 y sometido a disposición del juez Militar de Instrucción de 3er. Turno (Causa N°. 153/76 Lo. 3ero. Fojas 45). Según el informe médico en el momento de su detención presentaba el siguiente cuadro clínico: 1) Marcado toque de estado general, con síndrome febril de 39 ° ax., deshidratación con el signo del mioedema positivo. 2) Vómitos incoercibles, cefaleas y con episodios de incorinación verbal. 3) Acentuada taquipnea y una bradiarritmia, síndrome toxi-infeccioso con impregnación generalizada. Debió ser hospitalizado, falleciendo el 13/XII/975 (sic) debido a una meningitis purulenta- pleuresía fibrino purulenta”.*<sup>16</sup>

<sup>14</sup> Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ) y Madres y Familiares de Procesados por la Justicia Militar, Muertes en las Prisiones Uruguayas, Noviembre de 1984.

<sup>15</sup> Archivo del Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos (CEIU). Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE). Colección Marta Ponce de León-Ricardo Vilaró. Publicación dirigida al Sr. Secretario de las Naciones Unidas, con fecha 00.09.1976. Pág. 8.

<sup>16</sup> Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE). Archivo Administrativo.

00.01.1979. Ministerio de Relaciones Exteriores. Respuesta a la Organización de Estados Americanos (OEA). “El gobierno del Uruguay tiene el honor de informar lo siguiente: Carlos Argenta Estable: Fue detenido por su vinculación con la subversión el 9 de diciembre de 1975 y sometido a disposición del Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno (causa 153/76 N° 345). Según el informe médico; en el momento de su detención presentaba el siguiente cuadro clínico: a) Marcado toque de estado general, con síndrome febril de 39 grados, deshidratación con el signo del mio- edema positivo. b) Vómitos.”<sup>17</sup>

### **Causas Judiciales**

29.10.2010. La Suprema Corte de Justicia declara, por unanimidad, la inconstitucionalidad de la Ley N° 15.848 “Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado” por violentar los artículos 4, 82 y 233 de la Constitución de la República así como diversas normas del Derecho Internacional aprobadas por el Estado uruguayo, en la causa caratulada “Organizaciones de Derechos Humanos”, para los siguientes casos: Ivo Fernández Nieves, Eduardo Mondello, Hugo Pereyra Cunha, Walter Hugo Arteche, Gerardo Alter, Iván Morales Generali, Amelia Lavagna, Carlos María Curuchaga, Carlos María Argenta, Julián Basilio López, Nicanor Aldabalde, Bonifacio Oliveira, Humberto Pascarella, Silvina del Carmen Saldaña, Gilberto Coghlan, Aldo Perrini, Pedro Ricardo Lerena, Oscar Fernández Mendieta y Nuble Donato Yic.

00.00.2011. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 7° Turno. Carátula: “Carlos Argenta, su muerte”. Ficha IUE 88-217/2011. “Causa aún existente en informe del Ministerio Público y Fiscal. Resolución A/198/2013 de Setiembre 2013”<sup>18</sup>

00.00.2011. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 12° Turno. “ALBACETE DANIEL y otros”. Mega denuncia “Operativo Morgan”. IUE-103-244/2011.

08.04.2013. Fiscalía evacuó el traslado por recurso de inconstitucionalidad. Sentencia N° 465/2013 sobre Excepción de inconstitucionalidad (Ley N° 18.831).

26.06.2014. Se solicitó prueba al Ministerio Público

### **Reparación patrimonial del Estado**

03.03.2011. Comisión Especial Ley 18.596. Exp: 2010-11-0001-1077.<sup>19</sup>

### **Solicitud de informes a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente**

---

<sup>17</sup> Ídem.

<sup>18</sup> Observatorio Luz Ibarburu de seguimiento de las denuncias penales por violaciones a los derechos humanos. <http://www.observatorioluzibarburu.org/>

<sup>19</sup> [http://www.mec.gub.uy/innovaportal/v/5119/2/mecweb/edicto\\_del\\_3\\_de\\_marzo\\_de\\_2011?contid=3303&3colid=421](http://www.mec.gub.uy/innovaportal/v/5119/2/mecweb/edicto_del_3_de_marzo_de_2011?contid=3303&3colid=421)